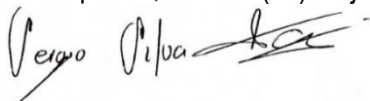


RADICADO N°: 686554089001-2020-00248-00
PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: SONIA MILENA CASTRILLÓN JIMÉNEZ
DEMANDADO: RICARDO Y YOLVVER ALEXIS CASTRILLÓN JIMÉNEZ

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para que decida lo que en derecho corresponda, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Encuentra el Despacho de la revisión del Expediente Digital que dentro del presente tramite se encuentra pendiente el reconocimiento de poder que obra dentro del compendio digital visible en el archivo en formato PDF 001. 2020-00248, a folio 101; escrito mediante el cual la demandante SONIA MILENA CASTRILLÓN JIMÉNEZ, confiere Poder a la togada DEYSI YOLIMA HURTADO LIZARAZO identificada con cedula de ciudadanía 1095795140 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 345471 del Consejo Superior de la Judicatura; la cual acompaña con el paz y salvo expedido por el Profesional en Derecho Doctor IVÁN RAMIRO HERNÁNDEZ ATEHORTUA identificado con Cedula de ciudadanía 13829578 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional 39932 del C. S. de la J. visible a folio 102 del mismo cuaderno.

Así las cosas se le reconoce personería jurídica para actuar dentro del presente trámite procesal a la Doctora DEYSI YOLIMA HURTADO LIZARAZO portadora de la Tarjeta Profesional No. 34.5471 del Consejo Superior de la Judicatura conforme al poder obrante en el expediente acorde las facultades otorgadas del mandato y en representación de los intereses de la demandante.

Observa el Despacho que mediante correo electrónico remitido al correo institucional del Despacho, la apoderada accionante llega al Juzgado memorial solicitando tener por notificada a la parte accionada, documento visible dentro del expediente digital en archivo PDF 003. Certificación Envío Notificación Demandados, en la cual se advierte la misma fue surtida mediante correo electrónico certificado por la empresa **Enviamos Comunicaciones S.A.S**; la cual fue remitida al correo alex_yacj@hotmail.com el día 4 de octubre de 2021 (folios 3 a 11) así como la comunicación remitida a ricardo.castrillon@live.com (folios 12 a 20) en la cual se relacionan los ordinarios de ley como radicado y clase del proceso, Juzgado en el que se adelanta la actuación; se anexan los documentos a notificar.

En ese orden de ideas y previo a tener por notificados a los demandados, en el entendido que la notificación se tendrá por surtida pasados dos días siguientes hábiles a la entrega del mensaje y los términos se habrían corrido al día siguiente de la notificación; se requiere a la apoderada para que bajo la gravedad de juramento le manifieste al despacho la forma como fueron obtenidas las direcciones de correo electrónica que acusa ser los de los demandados; lo anterior de conformidad con el artículo 8 del decreto 806 inciso 2°.

Artículo 8. Notificaciones personales.

Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa

citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

*El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, **informará la forma como la obtuvo** y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.*

Una vez cumplida la carga impuesta a la parte regrese el expediente al despacho para lo que fuere del caso.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

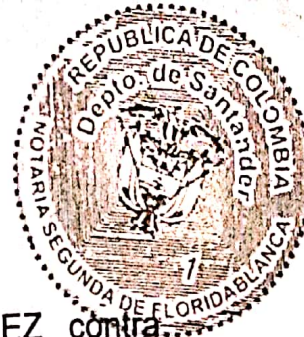
El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRÓNICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **15 de junio de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



**SERGIO FERNANDO SILVA
DURÁN
SECRETARIO**

DEISY YOLIMA HURTADO LIZARAZO
ABOGADA



Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES.
E. S. D.

Ref. Proceso Divisorio de SONIA MILENA CASTRILLÓN JIMÉNEZ contra
YOLVER ALEXIS CASTRILLÓN JIMÉNEZ y RICARDO CASTRILLÓN JIMÉNEZ.
Rad. 2020 – 248

SONIA MILENA CASTRILLÓN JIMÉNEZ, mayor de edad, vecina y residente en el municipio de Floridablanca, identificada con la cedula de ciudadanía N° 37.546.511 de Bucaramanga, por medio del presente escrito manifiesto que le confiero Poder Especial, Amplio y Suficiente, a la doctora DEISY YOLIMA HURTADO LIZARAZO, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Bucaramanga, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.095.795.140 de Floridablanca, abogada en ejercicio, portadora de la T. P. N° 345.471 del C. S. de la J., para que me represente en el proceso de la referencia, a fin de obtener la división material y/o el remate del inmueble conocido como AGUA BONITA ubicado en la vereda la Moneda del municipio de Sabana de Torres, Santander, identificado con la matricula inmobiliaria N° 303-46956 de la O. R. I. P. de Barrancabermeja y Código Catastral N° 686550001000000030199000000000; el cual se tramita en contra de los señores RICARDO CASTRILLÓN JIMÉNEZ y YOLVER ALEXIS CASTRILLÓN JIMÉNEZ, en calidad de copropietarios de la cuota parte del 16.67% del 50% del predio, cada uno.

Concedo a mi apoderada las facultades consagradas en el Artículo 77 del C. G. P. en especial las de recibir, conciliar, transigir, desistir, reasumir y de hacer todo cuanto fuere legal y necesario en cumplimiento de su mandato.

Sírvase señor Juez reconocer personería a mi apoderada en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,

Sonia Milena Castrillon
SONIA MILENA CASTRILLÓN JIMÉNEZ
C. C. No. 37.546.511 de Bucaramanga

Acepto,

[Signature]
DEISY YOLIMA HURTADO LIZARAZO
C. C. N° 1.095.795.140 de Floridablanca
T. P. N° 345.471 del C. S. de la J.
Correo electrónico: deihly17@gmail.com
Celular: 318-7656484

IVÁN RAMIRO HERNÁNDEZ ATEHORTUA
ABOGADO

PAZ Y SALVO

IVÁN RAMIRO HERNÁNDEZ ATEHORTUA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cedula de ciudadanía N° 13.829.578 de Bucaramanga, abogado en ejercicio portador de la T. P. N° 39.932 del C. S. de la J., por el presente y a quien le pueda interesar, me permito manifestar que la señora SONIA MILENA CASTRILLÓN JIMÉNEZ a la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto, respecto del proceso divisorio que se tramita ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres bajo el radicado 2020 – 248.

Se expide el presente certificado a los 06 días del mes de abril de 2021.

Atentamente,



IVÁN RAMIRO HERNÁNDEZ ATEHORTUA
C. C. N° 13.829.578 Bucaramanga
T. P. N° 39.932 del C. S. de la J.

CERTIFICACIÓN ENVIO NOTIFICACIONES DEMANDADOS - DIVISORIO RAD. 2020 - 248

DEISY HURTADO LIZARAZO <deihly17@gmail.com>

Mar 5/10/2021 3:16 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres
<j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Señora

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES.

E. S. D.

Ref. Proceso Divisorio de SONIA MILENA CASTRILLÓN JIMÉNEZ contra RICARDO Y YOLVVER ALEXIS CASTRILLÓN JIMÉNEZ.

Rad. 2020 – 248

DEISY YOLIMA HURTADO LIZARAZO, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.095.795.140 de Floridablanca, abogada en ejercicio, portadora de la T. P. N° 345.471 del C. S. de la J., por el presente y en calidad de apoderada de la parte demandante me permito allegar a su despacho certificación de envío de las notificaciones electrónicas a los demandados, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Atentamente,

DEISY YOLIMA HURTADO LIZARAZO

C. C. N° 1.095.795.140 de Floridablanca

T. P. N° 345.471 del C. S. de la J.

DEISY YOLIMA HURTADO LIZARAZO
ABOGADA

Señora
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES.
E. S. D.

Ref. Proceso Divisorio de SONIA MILENA CASTRILLÓN JIMÉNEZ contra
RICARDO Y YOLVVER ALEXIS CASTRILLÓN JIMÉNEZ.
Rad. 2020 – 248

DEISY YOLIMA HURTADO LIZARAZO, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.095.795.140 de Floridablanca, abogada en ejercicio, portadora de la T. P. N° 345.471 del C. S. de la J., por el presente y en calidad de apoderada de la parte demandante me permito allegar a su despacho certificación de envío de las notificaciones electrónicas a los demandados, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Dichas notificaciones fueron enviadas el día 04 de octubre de 2021 a los correos electrónicos de los demandados, ricardo.castrillon@live.com y alex26_yacj@hotmail.com, y tienen resultado positivo con la nota de que “El servidor de destino confirmó la recepción del mensaje de datos y no se reportó ningún error posterior a la entrega”.

Lo anterior a fin de que se realice la contabilización de los términos para la contestación de la demanda por parte de los demandados.

De la señora Juez,

Atentamente,



DEISY YOLIMA HURTADO LIZARAZO
C. C. N° 1.095.795.140 de Floridablanca
T. P. N° 345.471 del C. S. de la J.

Bucaramanga, 05 de octubre de 2021.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES
Correo Notificaciones: j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN PERSONAL
(Art. 291, 293 C. G. P. / Art. 8 Decreto 806 de 2020)

Señor(a)

Nombre: YOLVER ALEXIS CASTRILLÓN JIMÉNEZ.

Dirección: FINCA AGUA BONITA, VEREDA LA MONEDA

Correo Electrónico: alex26_yacj@hotmail.com

Ciudad: SABANA DE TORRES, SANTANDER

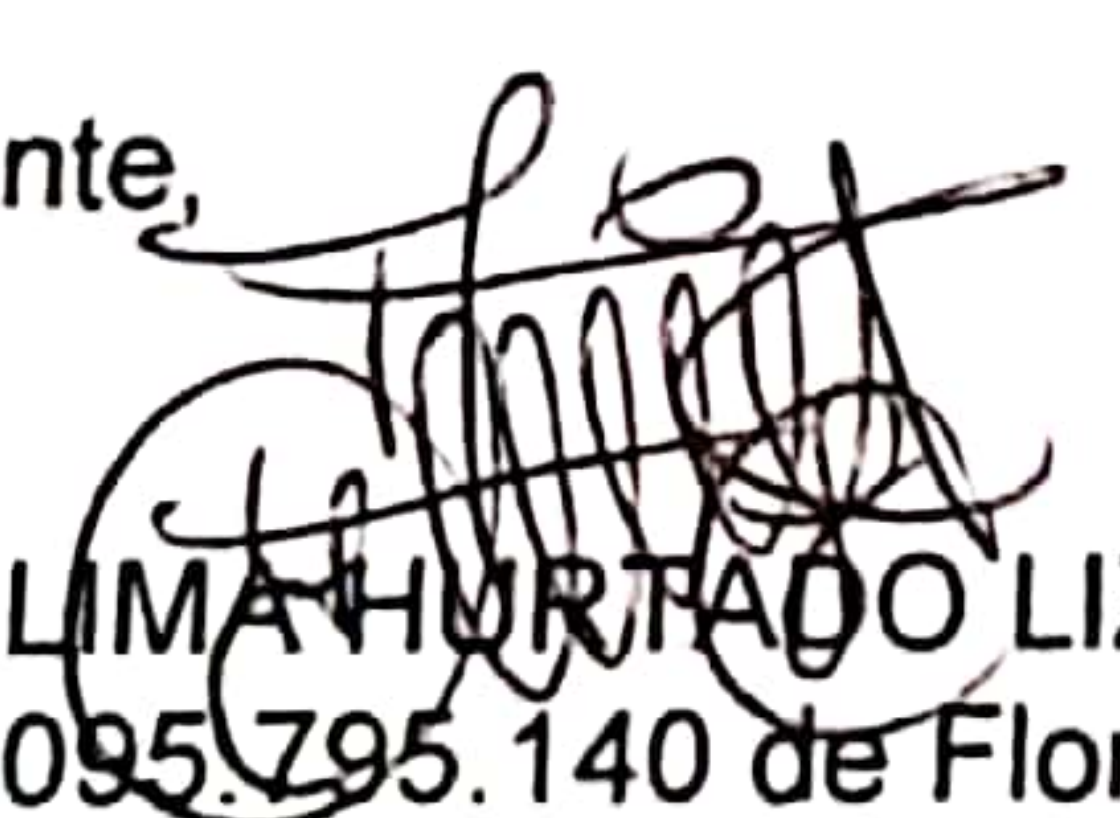
Despacho Judicial	Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres
Correo Electrónico Institucional del Despacho	j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicado Del Proceso	2020 – 248
Naturaleza Del Proceso	Divisorio
Demandante	SONIA MILENA CASTRILLÓN JIMÉNEZ.
Demandados	RICARDO CASTRILLÓN JIMÉNEZ Y YOLVER ALEXIS CASTRILLÓN JIMÉNEZ.
Fecha de la Providencia que se Notifica.	Auto que Admite la demanda, de fecha 25 de marzo de 2021.

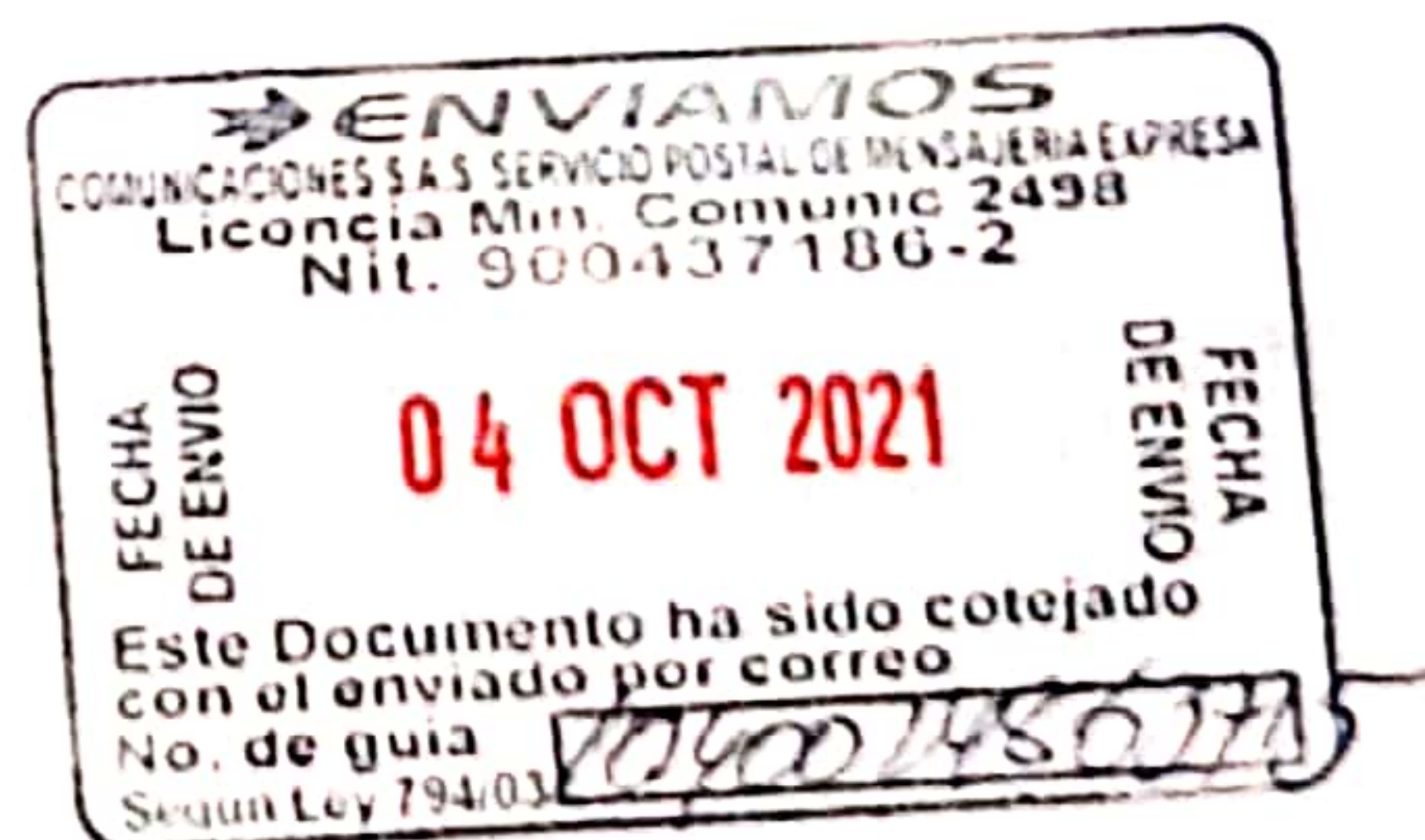
Por el presente se le notifica a través de correo electrónico el auto de fecha 25 de Marzo de 2021 proferido dentro del proceso referenciado, se le comunica que la notificación persona se entenderá realizada una vez transcurridos 2 días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de notificación y disponiendo, conforme a lo dispuesto en el artículo 409 del C. G. del P., del término de diez (10) días, contados a partir de su notificación, para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la demanda.

Asimismo, junto a esta comunicación se remite copia de la orden pago librada en su contra en fecha 25 de marzo de 2021, copia de la demanda y sus respectivos anexos, copia del auto que inadmitido la demanda y copia del escrito de subsanación.

Para ejercer su derecho de contradicción y defensa deberá hacer al correo electrónico: j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,


DEISY YOLIMA HURTADO LIZARAZO
C. C. N° 1.095.795.140 de Floridablanca
T. P. N° 345.471 del C. S. de la J.





Enviamos Comunicaciones SAS NIT.900437186
Licencia MinTic.002498 - <https://enviamoscym.com>
Sucursal CL 35 #12-65. Bucaramanga (Santander). Tel: 7 6700534.

Email notificación

Orden de servicio 4

CS.260982



Guía #1040024863715

Ofic.	BGA2	Creación.	04 Oct 2021 09:40	Orig.	Bucaramanga (Santander)			Dest.	Email notificación							
Remite	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES				Artíc.	8 (806)	Radic.	2020/248	Nat.P.	DIVISORIO		N.Obl.				
Envía	DEISY YOLIMA HURTADO LIZARAZO (SONIA MILENA CASTRILLON JIMENEZ)				Céd/Nit.1095795140 Tels.6307474-3187656484		Envia	CARRERA 12 No 34 - 67 OFC 503 EDIFICIO LOS CASTELLANOS				Cód postal	680011			
Destino	YOLVER LEXIS CASTRILLON JIMENEZ				Céd/Nit. Tels.		Destino	alex26_yacj@hotmail.com				Cód postal				
Conten.	ORDEN DE PAGO LIBRADA EN SU CONTRA - DEMANDA Y SUS ANEXOS- COPIA DEL AUTO INADMISION - ESCRITO DE SUBSANACION				Adicion.	Cód.alt. Adicionales.				Vr total		\$9.350				
Visita 1 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 2 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 3 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 4 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 5 DD / MM / AAAA / HORA								
Dir incorrecta		Dir incompleta		Difícil acceso		Rehusado		No reside		Desocupado		Fallecido				
Nombre legible							Observaciones							Zona	UG.	UEE.

REMITENTE

Recibido a satisfacción DD / MM / AAAA / HORA

Espacio para sellos

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres



Certificado de comunicación electrónica No.1040024863715

Enviamos Comunicaciones SAS empresa legalmente constituida, identificada con NIT.900437186, habilitada como operador postal mediante resolución de Licencia No.002498 y Registro Postal No.0169 del MINTIC – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia; por medio del presente certifica que realizó el envío de comunicación electrónica con los siguientes datos:

DETALLES DEL ENVÍO

Identificación del envío (número de guía)	1040024863715
Notificación judicial de acuerdo al artículo	8 Decreto 806 de 2020 y sentencia C-420 de 2020
Juzgado	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES
Radicado	2020/248
Demandante(s)	SONIA MILENA CASTRILLON JIMENEZ
Demandado(s)	RICARDO CASTRILLON JIMENEZ Y OTRO
Nombre del destinatario	YOLVER LEXIS CASTRILLON JIMENEZ
Dirección electrónica destino	alex26_yacj@hotmail.com
Fecha de la providencia	25 DE MARZO DE 2021

RESULTADO DEL ENVÍO

Resultado efectivo

La notificación electrónica fue realizada conforme al artículo 8 Decreto 806 de 2020 y sentencia C-420 de 2020.

Fecha/hora del resultado obtenido	04 Oct 2021 11:01
-----------------------------------	-------------------

VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento tiene plena validez jurídica de conformidad con los artículos 5 y 10 de la ley 527 de 1999. Para verificar la originalidad y autenticidad de esta certificación, por favor escanee el código QR con un dispositivo conectado a internet o visite <https://enviamoscym.com/impresion-certificacion.php?p=248637>. Allí encontrará la versión original del certificado almacenado en nuestro sistema, con lo cual podrá corroborar la información que este documento contiene, el mensaje de datos enviado al destinatario e inclusive abrir los documentos adjuntos para verificar su contenido.



CONTENIDO / ADJUNTOS / ANEXOS

ORDEN DE PAGO LIBRADA EN SU CONTRA - DEMANDA Y SUS ANEXOS- COPIA DEL AUTO INADMISION - ESCRITO DE SUBSANACION

ARCHIVOS ADJUNTOS Y COTEJO ELECTRÓNICO

En cumplimiento del principio de equivalencia funcional de las notificaciones electrónicas, realizamos dos métodos de cotejo de documentos electrónicos, sin alterarlos, de esta forma mantienen su calidad probatoria de conformidad con los artículos 8 y 9 de ley 527 de 1999, en tal virtud, en la fecha/hora de creación del producto se tomó el resumen criptográfico (hash SHA1) y la estampa de tiempo de cada uno de los documentos enviados, por lo cual Enviamos Comunicaciones SAS certifica que el contenido del mensaje y sus archivos adjuntos ha permanecido inalterados y se encuentran en su estado original, lo anterior podrá ser validado posteriormente con la información señalada frente a cada archivo.

ARCHIVOS ADJUNTOS

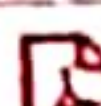
Adjunto 1

Nombre del archivo	<u>NOTIFICACION.pdf</u>
Tipo/formato del archivo	 application/pdf
Tamaño del archivo	164KB
Resumen criptográfico hash SHA1	d5ea880630d89cdc5a4277a097ab974da1f156cb
Estampa de tiempo	1633359420

Adjunto 2

Nombre del archivo	<u>Auto que admite demanda.pdf</u>
Tipo/formato del archivo	 application/pdf
Tamaño del archivo	343KB
Resumen criptográfico hash SHA1	f49b8011ea259fcc5f60755b4be008a5a337fc66
Estampa de tiempo	1633358684

Adjunto 3

Nombre del archivo	<u>Auto Inadmite dda y Subsancion (1).pdf</u>
Tipo/formato del archivo	 application/pdf
Tamaño del archivo	9523KB
Resumen criptográfico hash SHA1	06b1b4b9a048b1cd69d9f4a775a3bb0615e9a3a8
Estampa de tiempo	1633358849

Adjunto 4

Nombre del archivo	<u>DEMANDA Y ANEXOS DIVISIÓN MATERIAL - SONIA CASTRILLON.pdf</u>
Tipo/formato del archivo	 application/pdf
Tamaño del archivo	16283KB
Resumen criptográfico hash SHA1	680602a0a89a0a18562be661212d93b618d8786f
Estampa de tiempo	1633358899

RÉPLICA DEL MENSAJE ELECTRÓNICO ENVIADO

Este mensaje contiene imágenes, por favor presione en "Descargar imágenes" en la parte superior para ver correctamente este mensaje.

Presione [AQUI](#) para confirmar la recepción de este mensaje.

Señor(a)
YOLVER LEXIS CASTRILLON JIMENEZ
alex26_yacj@hotmail.com

Asunto: Notificación personal electrónica certificada -
No.1040024863715

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente me permito notificarle la providencia de fecha 25 DE MARZO DE 2021 proferida dentro del proceso judicial de naturaleza DIVISORIO, instaurado por SONIA MILENA CASTRILLON JIMENEZ, en contra de RICARDO CASTRILLON JIMENEZ Y OTRO, el cual se ha identificado con el radicado No.2020/248, en el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a que el iniciador recepcione acuse de recibido ó se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación (Art.8 del decreto 806 del 2020 y sentencia C-420 de 2020).

Documentos adjuntos:

- Archivo: [NOTIFICACION .pdf](#)
Tamaño: 164KB
Resumen hash SHA1:
d5ea880630d89cdc5a4277a097ab974da1f156cb
Estampa de tiempo: 1633359420
- Archivo: [Auto que admite demanda.pdf](#)
Tamaño: 343KB
Resumen hash SHA1:
f49b8011ea259fcc5f60755b4be008a5a337fc66
Estampa de tiempo: 1633358684
- Archivo: [Auto Inadmite dda y Subsancion \(1\).pdf](#)
Tamaño: 9523KB
Resumen hash SHA1:
06b1b4b9a048b1cd69d9f4a775a3bb0615e9a3a8
Estampa de tiempo: 1633358849
- Archivo: [DEMANDA Y ANEXOS DIVISIÓN MATERIAL - SONIA CASTRILLON.pdf](#)
Tamaño: 16283KB
Resumen hash SHA1:
680602a0a89a0a18562be661212d93b618d8786f
Estampa de tiempo: 1633358899

Recuerde que puede comunicarse con el despacho judicial a través del correo electrónico j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual también podrá consultar en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/directorio-cuentas-de-correo-electronico> o consultando el sistema TYBA en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/>.

Parte interesada,

SONIA MILENA CASTRILLON JIMENEZ

Por favor no responda a este mensaje, pues fue enviado automáticamente por nuestro sistema desde una cuenta de email sin monitoreo humano.

Si necesita ayuda lo invitamos a comunicarse a través de nuestros canales de atención, los cuales podrá encontrar en <https://enviamoscym.com>.



REGISTRO DE ENTREGA DEL MENSAJE DE DATOS AL SERVIDOR DE DESTINO

Conexión entre servidores para la entrega del mensaje de datos

SERVER -> CLIENT: 220 smtp.gmail.com ESMTP x34sm2941783ott.52 - gsmt
CLIENT -> SERVER: EHLO enviamoscym.com
SERVER -> CLIENT: 250-smtp.gmail.com at your service, [162.241.24.173]
250-SIZE 35882577
250-8BITMIME
250-STARTTLS
250-ENHANCEDSTATUSCODES
250-PIPELINING
250-CHUNKING
250 SMTPUTF8
CLIENT -> SERVER: STARTTLS
SERVER -> CLIENT: 220 2.0.0 Ready to start TLS
CLIENT -> SERVER: EHLO enviamoscym.com
SERVER -> CLIENT: 250-smtp.gmail.com at your service, [162.241.24.173]
250-SIZE 35882577
250-8BITMIME
250-AUTH LOGIN PLAIN XOAUTH2 PLAIN-CLIENTTOKEN OAUTHBEARER XOAUTH
250-ENHANCEDSTATUSCODES
250-PIPELINING
250-CHUNKING
250 SMTPUTF8
CLIENT -> SERVER: AUTH LOGIN
SERVER -> CLIENT: 334 VXNlcm5hbWU6
CLIENT -> SERVER: [credentials hidden]SERVER -> CLIENT: 334 UGFzc3dvcmQ6
CLIENT -> SERVER: [credentials hidden]SERVER -> CLIENT: 235 2.7.0 Accepted

Remitente del mensaje de datos

CLIENT -> SERVER: MAIL FROM:<notificaciones2@enviamoscym.com>
SERVER -> CLIENT: 250 2.1.0 OK x34sm2941783ott.52 - gsmt

Destinatario del mensaje de datos

CLIENT -> SERVER: RCPT TO:<alex26_yacj@hotmail.com>
SERVER -> CLIENT: 250 2.1.5 OK x34sm2941783ott.52 - gsmt

Autorización para iniciar la transmisión del mensaje de datos

CLIENT -> SERVER: DATA
SERVER -> CLIENT: 354 Go ahead x34sm2941783ott.52 - gsmt

Fecha y hora de la entrega del mensaje de datos

CLIENT -> SERVER: Date: Mon, 4 Oct 2021 10:01:29 -0500
CLIENT -> SERVER: To: YOLVER LEXIS CASTRILLON JIMENEZ <alex26_yacj@hotmail.com>
CLIENT -> SERVER: From: Notificaciones - Enviamos Comunicaciones SAS <notificaciones2@enviamoscym.com>
CLIENT -> SERVER: Reply-To: Notificaciones - Enviamos Comunicaciones SAS <notificaciones2@enviamoscym.com>

Asunto del mensaje de datos

CLIENT -> SERVER: Subject: =?UTF-8?Q?Notificaci=C3=B3n_personal_electr=C3=B3nica_certificada_-_No.1040024863715?=

Identificador del mensaje de datos

CLIENT -> SERVER: Message-ID: <dIaTkNVha8Zu8n0ApkwZzJrIsxF1XyH0eWEFS90uRw@enviamoscym.com>

Método y codificación usada para la transmisión del mensaje de datos

CLIENT -> SERVER: X-Mailer: PHPMailer 6.2.0 (https://github.com/PHPMailer/PHPMailer)
CLIENT -> SERVER: MIME-Version: 1.0
CLIENT -> SERVER: Content-Type: text/html; charset=UTF-8
CLIENT -> SERVER: Content-Transfer-Encoding: 8bit
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:

Mensaje de datos

CLIENT -> SERVER: <html>
CLIENT -> SERVER: <head>
CLIENT -> SERVER: <title>Notificación personal electrónica certificada - No.1040024863715</title>
CLIENT -> SERVER: </head>
CLIENT -> SERVER: <body>
CLIENT -> SERVER: <center style="width:100%; table-layout:fixed; font-size:16px; line-height:125%;">
CLIENT -> SERVER: <table width="100%" cellpadding="20" cellspacing="0" bgcolor="#F5F5F5" style="max-width:600px">
CLIENT -> SERVER: <tbody>
CLIENT -> SERVER: <tr>
CLIENT -> SERVER: <td>
CLIENT -> SERVER: <table width="100%" cellpadding="20" cellspacing="0" bgcolor="#FFFFFF">
CLIENT -> SERVER: <tbody>
CLIENT -> SERVER: <tr>

CLIENT -> SERVER: <td>
CLIENT -> SERVER: <div style="text-align:center; padding:15px; background:#009900;
color:#FFFFFF; font-weight:600">
CLIENT -> SERVER: Este mensaje contiene imágenes, por favor presione en "Descargar
imágenes" en la parte superior para ver correctamente este mensaje.
CLIENT -> SERVER: </div>
CLIENT -> SERVER: <p>Presione <a style="color:#0000EE" external
href="https://enviamoscym.com/correo-electronico.php?
sgweth=e8f634a2b70a9fe3bd7a18e6b3f253c5d23b7213d772b21ba003e905b4f6a864ae8de699eec5b60b5f243b7c0b5a1ddabd98aeee54f93f024b0
744428c6ecf02">AQUÍ para confirmar la recepción de este mensaje.</p>
CLIENT -> SERVER: <p>Señor(a)
YOLVER LEXIS CASTRILLON
JIMENEZ
alex26_yacj@hotmail.com</p>
CLIENT -> SERVER: <p>Asunto: Notificación personal electrónica certificada -
No.1040024863715</p>
CLIENT -> SERVER: <p>Reciba un cordial saludo.</p>
CLIENT -> SERVER: <p>
CLIENT -> SERVER: Por medio del presente me permito notificarle la providencia de fecha
25 DE MARZO DE 2021
CLIENT -> SERVER: proferida dentro del proceso judicial de naturaleza DIVISORIO,
instaurado por
CLIENT -> SERVER: SONIA MILENA CASTRILLON JIMENEZ, en contra de RICARDO CASTRILLON
JIMENEZ Y OTRO, el cual se ha identificado con el
CLIENT -> SERVER: radicado No.2020/248, en el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE
TORRES.
CLIENT -> SERVER: </p>
CLIENT -> SERVER: <p>
CLIENT -> SERVER: La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos
CLIENT -> SERVER: dos días hábiles siguientes a que el iniciador
CLIENT -> SERVER: recepcione acuse de recibido ó se pueda por otro medio constatar el
CLIENT -> SERVER: acceso del destinatario al mensaje, y los términos
CLIENT -> SERVER: empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación
CLIENT -> SERVER: (Art.8 del decreto 806 del 2020 y sentencia C-420 de 2020).
CLIENT -> SERVER: </p>
CLIENT -> SERVER: <p>Documentos adjuntos:</p>
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: Archivo: <a style="color:#0000EE" external href="https://enviamoscym.com/correo-
electronico.php?
sgweth=e8f634a2b70a9fe3bd7a18e6b3f253c5d23b7213d772b21ba003e905b4f6a864ae8de699eec5b60b5f243b7c0b5a1ddabd98aeee54f93f024b0
744428c6ecf02">NOTIFICACION .pdf

CLIENT -> SERVER: Tamaño: 164KB

CLIENT -> SERVER: Resumen hash SHA1: d5ea880630d89cdc5a4277a097ab974da1f156cb

CLIENT -> SERVER: Estampa de tiempo: 1633359420
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: Archivo: <a style="color:#0000EE" external href="https://enviamoscym.com/correo-
electronico.php?
sgweth=e8f634a2b70a9fe3bd7a18e6b3f253c5d23b7213d772b21ba003e905b4f6a864ae8de699eec5b60b5f243b7c0b5a1ddabd98aeee54f93f024b0
744428c6ecf02">Auto que admite demanda.pdf

CLIENT -> SERVER: Tamaño: 343KB

CLIENT -> SERVER: Resumen hash SHA1: f49b8011ea259fcc5f60755b4be008a5a337fc66

CLIENT -> SERVER: Estampa de tiempo: 1633358684
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: Archivo: <a style="color:#0000EE" external href="https://enviamoscym.com/correo-
electronico.php?
sgweth=e8f634a2b70a9fe3bd7a18e6b3f253c5d23b7213d772b21ba003e905b4f6a864ae8de699eec5b60b5f243b7c0b5a1ddabd98aeee54f93f024b0
744428c6ecf02">Auto Inadmite dda y Subsancion (1).pdf

CLIENT -> SERVER: Tamaño: 9523KB

CLIENT -> SERVER: Resumen hash SHA1: 06b1b4b9a048b1cd69d9f4a775a3bb0615e9a3a8

CLIENT -> SERVER: Estampa de tiempo: 1633358849
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: Archivo: <a style="color:#0000EE" external href="https://enviamoscym.com/correo-
electronico.php?
sgweth=e8f634a2b70a9fe3bd7a18e6b3f253c5d23b7213d772b21ba003e905b4f6a864ae8de699eec5b60b5f243b7c0b5a1ddabd98aeee54f93f024b0
744428c6ecf02">DEMANDA Y ANEXOS DIVISIÓN MATERIAL - SONIA CASTRILLON.pdf

CLIENT -> SERVER: Tamaño: 16283KB

CLIENT -> SERVER: Resumen hash SHA1: 680602a0a89a0a18562be661212d93b618d8786f

CLIENT -> SERVER: Estampa de tiempo: 1633358899

CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: <p>
CLIENT -> SERVER: Recuerde que puede comunicarse con el despacho judicial a través del
correo electrónico
CLIENT -> SERVER: j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual también podrá
consultar en la página de la Rama Judicial
CLIENT -> SERVER: <a style="color:#0000EE" external
href="https://www.ramajudicial.gov.co/directorio-cuentas-de-correo-
electronico">https://www.ramajudicial.gov.co/directorio-cuentas-de-correo-electronico
CLIENT -> SERVER: o consultando el sistema TYBA en la siguiente URL:
CLIENT -> SERVER: <a style="color:#0000EE" external
href="https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/">https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/
.
CLIENT -> SERVER: </p>
CLIENT -> SERVER: <p>Parte interesada,</p>
CLIENT -> SERVER: <p>SONIA MILENA CASTRILLON JIMENEZ</p>
CLIENT -> SERVER: </td>
CLIENT -> SERVER: </tr>
CLIENT -> SERVER: <tbody>
CLIENT -> SERVER: </table>
CLIENT -> SERVER: </td>
CLIENT -> SERVER: </tr>
CLIENT -> SERVER: <tr>
CLIENT -> SERVER: <td style="text-align:center">
CLIENT -> SERVER: Por favor no responda a este mensaje, pues fue enviado automáticamente por
nuestro sistema desde una cuenta de email sin monitoreo humano.
CLIENT -> SERVER:

CLIENT -> SERVER: Si necesita ayuda lo invitamos a comunicarse a través de nuestros canales de
atención, los cuales podrá encontrar en <a style="color:#0000EE"
href="https://enviamoscym.com">https://enviamoscym.com.
CLIENT -> SERVER:

CLIENT -> SERVER: <a style="color:#0000EE" href="https://enviamoscym.com/correo-electronico.php?
sgweth=e8f634a2b70a9fe3bd7a18e6b3f253c5d23b7213d772b21ba003e905b4f6a864ae8de699eec5b60b5f243b7c0b5a1ddabd98aeee54f93f024b0
744428c6ecf02">
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: </td>
CLIENT -> SERVER: </tr>
CLIENT -> SERVER: <tbody>
CLIENT -> SERVER: </table>
CLIENT -> SERVER: </center>
CLIENT -> SERVER: </body>
CLIENT -> SERVER: </html>
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: .

Confirmación de recepción del mensaje de datos y cierre de la comunicación

SERVER -> CLIENT: 250 2.0.0 OK 1633359691 x34sm2941783ott.52 - gsmt
CLIENT -> SERVER: QUIT
SERVER -> CLIENT: 221 2.0.0 closing connection x34sm2941783ott.52 - gsmt

Nota: Aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el o los documentos emitidos por el remitente y recibida por el destinatario.



Firma autorizada

Enviamos Comunicaciones SAS · NIT.900437186 · Licencia MinCom.002498
CL 35 #12-65 · Bucaramanga Santander · 7 6700534 · <https://enviamoscym.com>.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES
Correo Notificaciones: j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN PERSONAL
(Art. 291, 293 C. G. P. / Art. 8 Decreto 806 de 2020)

Señor(a)

Nombre: **RICARDO CASTRILLÓN JIMÉNEZ**

Dirección: **FINCA AGUA BONITA, VEREDA LA MONEDA**

Correo Electrónico: ricardo.castrillon@live.com

Ciudad: **SABANA DE TORRES, SANTANDER**

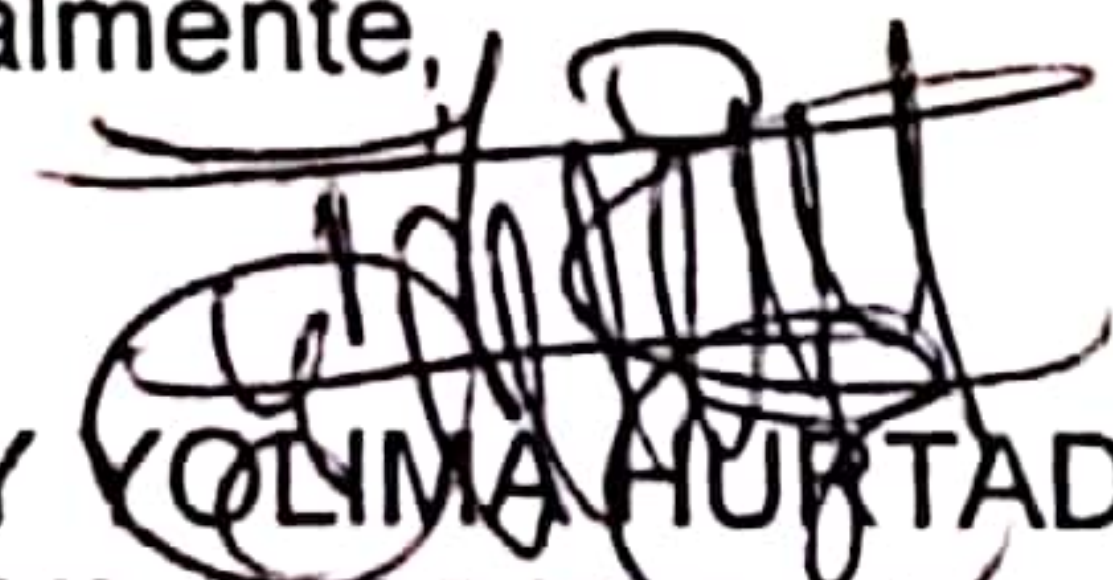
Despacho Judicial	Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres
Correo Electrónico Institucional del Despacho	j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicado Del Proceso	2020 – 248
Naturaleza Del Proceso	Divisorio
Demandante	SONIA MILENA CASTRILLÓN JIMÉNEZ.
Demandados	RICARDO CASTRILLÓN JIMÉNEZ Y YOLVER ALEXIS CASTRILLÓN JIMÉNEZ.
Fecha de la Providencia que se Notifica.	Auto que Admite la demanda, de fecha 25 de marzo de 2021.

Por el presente se le notifica a través de correo electrónico el auto de fecha 25 de Marzo de 2021 proferido dentro del proceso referenciado, se le comunica que la notificación persona se entenderá realizada una vez transcurridos 2 días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de notificación y disponiendo, conforme a lo dispuesto en el artículo 409 del C. G. del P., del término de diez (10) días, contados a partir de su notificación, para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la demanda.

Asimismo, junto a esta comunicación se remite copia de la orden pago librada en su contra en fecha 25 de marzo de 2021, copia de la demanda y sus respectivos anexos, copia del auto que inadmitido la demanda y copia del escrito de subsanación.

Para ejercer su derecho de contradicción y defensa deberá hacer al correo electrónico: j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,


DEISY YOLIMA HURTADO LIZARAZO
C. C. N° 1.095.795.140 de Floridablanca
T. P. N° 345.471 del C. S. de la J.





Enviamos Comunicaciones SAS NIT.900437186
Licencia MinTic.002498 - https://enviamoscym.com
Sucursal CL 35 #12-65. Bucaramanga (Santander). Tel: 7 6700534.

Email notificación

Orden de servicio 4

CS.260983



Guía #1040024863815

Ofic.	BGA2	Creación.	04 Oct 2021 09:40	Orig.	Bucaramanga (Santander)	Dest.	Email notificación							
Remite	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES			Artic.	8 (806)	Radic.	2020/248	Nat.P.	DIVISORIO	N.Obl.				
Envia	DEISY YOLIMA HURTADO LIZARAZO (SONIA MILENA CASTRILLON JIMENEZ)			Céd/Nit.1095795140 Tels.6307474-3187656484		Envia	CARRERA 12 No 34 - 67 OFC 503 EDIFICIO LOS CASTELLANOS			Cód postal	680011			
Destino	RICARDO CASTRILLON JIMENEZ			Céd/Nit. Tels.		Destino	ricardo.castrillon@live.com			Cód postal				
Conten.	ORDEN DE PAGO LIBRADA EN SU CONTRA - DEMANDA Y SUS ANEXOS- COPIA DEL AUTO INADMISION - ESCRITO DE SUBSANACION			Adicion.	Cód.alt. Adicionales.					Vr total	\$9.350			
Visita 1 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 2 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 3 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 4 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 5 DD / MM / AAAA / HORA						
Dir incorrecta		Dir incompleta		Difícil acceso		Rehusado		No reside		Desocupado				
Fallecido														
Nombre legible	Recibido a satisfacción DD / MM / AAAA / HORA					Espacio para sellos					Zona	UG.	UEE.	
					Observaciones									

REMITENTE

Z

TRC

ent

7

**Certificado de comunicación electrónica No.1040024863815**

Enviamos Comunicaciones SAS empresa legalmente constituida, identificada con NIT.900437186, habilitada como operador postal mediante resolución de Licencia No.002498 y Registro Postal No.0169 del MINTIC – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia; por medio del presente certifica que realizó el envío de comunicación electrónica con los siguientes datos:

DETALLES DEL ENVÍO

Identificación del envío (número de guía)	1040024863815
Notificación judicial de acuerdo al artículo	8 Decreto 806 de 2020 y sentencia C-420 de 2020
Juzgado	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES
Radicado	2020/248
Demandante(s)	SONIA MILENA CASTRILLON JIMENEZ
Demandado(s)	RICARDO CASTRILLON JIMENEZ Y OTRO
Nombre del destinatario	RICARDO CASTRILLON JIMENEZ
Dirección electrónica destino	ricardo.castrillon@live.com
Fecha de la providencia	25 MARZO DE 2021

RESULTADO DEL ENVÍO**Resultado efectivo**

La notificación electrónica fue realizada conforme al artículo 8 Decreto 806 de 2020 y sentencia C-420 de 2020.

Fecha/hora del resultado obtenido	04 Oct 2021 11:01
-----------------------------------	-------------------

VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento tiene plena validez jurídica de conformidad con los artículos 5 y 10 de la ley 527 de 1999. Para verificar la originalidad y autenticidad de esta certificación, por favor escanee el código QR con un dispositivo conectado a internet o visite <https://enviamoscym.com/impresion-certificacion.php?p=248638>. Allí encontrará la versión original del certificado almacenado en nuestro sistema, con lo cual podrá corroborar la información que este documento contiene, el mensaje de datos enviado al destinatario e inclusive abrir los documentos adjuntos para verificar su contenido.

**CONTENIDO / ADJUNTOS / ANEXOS**

ORDEN DE PAGO LIBRADA EN SU CONTRA - DEMANDA Y SUS ANEXOS- COPIA DEL AUTO INADMISION - ESCRITO DE SUBSANACION

ARCHIVOS ADJUNTOS Y COTEJO ELECTRÓNICO

En cumplimiento del principio de equivalencia funcional de las notificaciones electrónicas, realizamos dos métodos de cotejo de documentos electrónicos, sin alterarlos, de esta forma mantienen su calidad probatoria de conformidad con los artículos 8 y 9 de ley 527 de 1999, en tal virtud, en la fecha/hora de creación del producto se tomó el resumen criptográfico (hash SHA1) y la estampa de tiempo de cada uno de los documentos enviados, por lo cual Enviamos Comunicaciones SAS certifica que el contenido del mensaje y sus archivos adjuntos han permanecido inalterados y se encuentran en su estado original, lo anterior podrá ser validado posteriormente con la información señalada frente a cada archivo.

ARCHIVOS ADJUNTOS

Adjunto 1

Nombre del archivo	NOTIFICACION (2).pdf
Tipo/formato del archivo	 application/pdf
Tamaño del archivo	161KB
Resumen criptográfico hash SHA1	fede6ef738ff94cc9d22880c1e4136b0bdf70bfa
Estampa de tiempo	1633359441

Adjunto 2

Nombre del archivo	Auto que admite demanda.pdf
Tipo/formato del archivo	 application/pdf
Tamaño del archivo	343KB
Resumen criptográfico hash SHA1	f49b8011ea259fcc5f60755b4be008a5a337fc66
Estampa de tiempo	1633359036

Adjunto 3

Nombre del archivo	Auto Inadmite dda y Subsancion (1).pdf
Tipo/formato del archivo	 application/pdf
Tamaño del archivo	9523KB
Resumen criptográfico hash SHA1	06b1b4b9a048b1cd69d9f4a775a3bb0615e9a3a8
Estampa de tiempo	1633359203

Adjunto 4

Nombre del archivo	DEMANDA Y ANEXOS DIVISIÓN MATERIAL - SONIA CASTRILLON.pdf
Tipo/formato del archivo	 application/pdf
Tamaño del archivo	16283KB
Resumen criptográfico hash SHA1	680602a0a89a0a18562be661212d93b618d8786f
Estampa de tiempo	1633359263

RÉPLICA DEL MENSAJE ELECTRÓNICO ENVIADO

Este mensaje contiene imágenes, por favor presione en "Descargar imágenes" en la parte superior para ver correctamente este mensaje.

Presione [AQUÍ](#) para confirmar la recepción de este mensaje.

Señor(a)
RICARDO CASTRILLON JIMENEZ
ricardo.castrillon@live.com

Asunto: Notificación personal electrónica certificada -
No.1040024863815

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente me permito notificarle la providencia de fecha 25 MARZO DE 2021 proferida dentro del proceso judicial de naturaleza DIVISORIO, instaurado por SONIA MILENA CASTRILLON JIMENEZ, en contra de RICARDO CASTRILLON JIMENEZ Y OTRO, el cual se ha identificado con el radicado No.2020/248, en el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a que el iniciador recepcione acuse de recibido ó se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación (Art.8 del decreto 806 del 2020 y sentencia C-420 de 2020).

Documentos adjuntos:

- Archivo: [NOTIFICACION \(2\).pdf](#)
Tamaño: 161KB
Resumen hash SHA1:
fede6ef738ff94cc9d22880c1e4136b0bdf70bfa
Estampa de tiempo: 1633359441
- Archivo: [Auto que admite demanda.pdf](#)
Tamaño: 343KB
Resumen hash SHA1:
f49b8011ea259fcc5f60755b4be008a5a337fc66
Estampa de tiempo: 1633359036
- Archivo: [Auto Inadmite dda y Subsanacion \(1\).pdf](#)
Tamaño: 9523KB
Resumen hash SHA1:
06b1b4b9a048b1cd69d9f4a775a3bb0615e9a3a8
Estampa de tiempo: 1633359203
- Archivo: [DEMANDA Y ANEXOS DIVISION MATERIAL - SONIA CASTRILLON.pdf](#)
Tamaño: 16283KB
Resumen hash SHA1:
680602a0a89a0a18562be661212d93b618d8786f
Estampa de tiempo: 1633359263

Recuerde que puede comunicarse con el despacho judicial a través del correo electrónico j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual también podrá consultar en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/directorio-cuentas-de-correo-electronico> o consultando el sistema TYBA en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/>.

Parte interesada,

SONIA MILENA CASTRILLON JIMENEZ

Por favor no responda a este mensaje, pues fue enviado automáticamente por nuestro sistema desde una cuenta de email sin monitoreo humano.

Si necesita ayuda lo invitamos a comunicarse a través de nuestros canales de atención, los cuales podrá encontrar en <https://enviamoscym.com>.



21 14:28

REGISTRO DE ENTREGA DEL MENSAJE DE DATOS AL SERVIDOR DE DESTINO

Conexión entre servidores para la entrega del mensaje de datos

SERVER -> CLIENT: 220 smtp.gmail.com ESMTP k15sm2902272otp.68 - gsmt
 CLIENT -> SERVER: EHLO enviamoscym.com
 SERVER -> CLIENT: 250-smtp.gmail.com at your service, [162.241.24.173]
 250-SIZE 35882577
 250-8BITMIME
 250-STARTTLS
 250-ENHANCEDSTATUSCODES
 250-PIPELINING
 250-CHUNKING
 250 SMTPUTF8
 CLIENT -> SERVER: STARTTLS
 SERVER -> CLIENT: 220 2.0.0 Ready to start TLS
 CLIENT -> SERVER: EHLO enviamoscym.com
 SERVER -> CLIENT: 250-smtp.gmail.com at your service, [162.241.24.173]
 250-SIZE 35882577
 250-8BITMIME
 250-AUTH LOGIN PLAIN XOAUTH2 PLAIN-CLIENTTOKEN OAUTHBEARER XOAUTH
 250-ENHANCEDSTATUSCODES
 250-PIPELINING
 250-CHUNKING
 250 SMTPUTF8
 CLIENT -> SERVER: AUTH LOGIN
 SERVER -> CLIENT: 334 VXNlcm5hbWU6
 CLIENT -> SERVER: [credentials hidden]SERVER -> CLIENT: 334 UGFzc3dvcmQ6
 CLIENT -> SERVER: [credentials hidden]SERVER -> CLIENT: 235 2.7.0 Accepted

Remitente del mensaje de datos

CLIENT -> SERVER: MAIL FROM:<notificaciones2@enviamoscym.com>
 SERVER -> CLIENT: 250 2.1.0 OK k15sm2902272otp.68 - gsmt

Destinatario del mensaje de datos

CLIENT -> SERVER: RCPT TO:<ricardo.castrillon@live.com>
 SERVER -> CLIENT: 250 2.1.5 OK k15sm2902272otp.68 - gsmt

Autorización para iniciar la transmisión del mensaje de datos

CLIENT -> SERVER: DATA
 SERVER -> CLIENT: 354 Go ahead k15sm2902272otp.68 - gsmt

Fecha y hora de la entrega del mensaje de datos

CLIENT -> SERVER: Date: Mon, 4 Oct 2021 10:01:32 -0500
 CLIENT -> SERVER: To: RICARDO CASTRILLON JIMENEZ <ricardo.castrillon@live.com>
 CLIENT -> SERVER: From: Notificaciones - Enviamos Comunicaciones SAS <notificaciones2@enviamoscym.com>
 CLIENT -> SERVER: Reply-To: Notificaciones - Enviamos Comunicaciones SAS <notificaciones2@enviamoscym.com>

Asunto del mensaje de datos

CLIENT -> SERVER: Subject: =?UTF-8?Q?Notificaci=C3=B3n_personal_electr=C3=B3nica_certificada_-_No.1040024863815?=

Identificador del mensaje de datos

CLIENT -> SERVER: Message-ID: <oeVtP0a2mey3Rz6yIm5Mt4c6gJp9lHRfDPnr7qs04@enviamoscym.com>

Método y codificación usada para la transmisión del mensaje de datos

CLIENT -> SERVER: X-Mailer: PHPMailer 6.2.0 (https://github.com/PHPMailer/PHPMailer)
 CLIENT -> SERVER: MIME-Version: 1.0
 CLIENT -> SERVER: Content-Type: text/html; charset=UTF-8
 CLIENT -> SERVER: Content-Transfer-Encoding: 8bit
 CLIENT -> SERVER:
 CLIENT -> SERVER:

Mensaje de datos

CLIENT -> SERVER: <html>
 CLIENT -> SERVER: <head>
 CLIENT -> SERVER: <title>Notificación personal electrónica certificada - No.1040024863815</title>
 CLIENT -> SERVER: </head>
 CLIENT -> SERVER: <body>
 CLIENT -> SERVER: <center style="width:100%; table-layout:fixed; font-size:16px; line-height:125%;">
 CLIENT -> SERVER: <table width="100%" cellpadding="20" cellspacing="0" bgcolor="#F5F5F5" style="max-width:600px">
 CLIENT -> SERVER: <tbody>
 CLIENT -> SERVER: <tr>
 CLIENT -> SERVER: <td>
 CLIENT -> SERVER: <table width="100%" cellpadding="20" cellspacing="0" bgcolor="#FFFFFF">
 CLIENT -> SERVER: <tbody>
 CLIENT -> SERVER: <tr>

14:28

CLIENT -> SERVER: <td>
 CLIENT -> SERVER: <div style="text-align:center; padding:15px; background:#009900;
 color:#FFFFFF; font-weight:600">
 CLIENT -> SERVER: Este mensaje contiene imágenes, por favor presione en "Descargar
 imágenes" en la parte superior para ver correctamente este mensaje.
 CLIENT -> SERVER: </div>
 CLIENT -> SERVER: <p>Presione <a style="color:#0000EE" external
 href="https://enviamoscym.com/correo-electronico.php?
 sgweth=a484a55dd4b69b5c2fc5ad6eacce9be00bfccdac5a9230161d782ee151050c1bbd0acc2d82576156a724bf0e08047b16bbb863ceb36ccd781c
 d94097314c395">AQUÍ para confirmar la recepción de este mensaje.</p>
 CLIENT -> SERVER: <p>Señor(a)
RICARDO CASTRILLON
 JIMENEZ
ricardo.castrillon@live.com</p>
 CLIENT -> SERVER: <p>Asunto: Notificación personal electrónica certificada -
 No.1040024863815</p>
 CLIENT -> SERVER: <p>Reciba un cordial saludo.</p>
 CLIENT -> SERVER: <p>
 CLIENT -> SERVER: Por medio del presente me permito notificarle la providencia de fecha
 25 MARZO DE 2021
 CLIENT -> SERVER: proferida dentro del proceso judicial de naturaleza DIVISORIO,
 Instaurado por
 CLIENT -> SERVER: SONIA MILENA CASTRILLON JIMENEZ, en contra de RICARDO CASTRILLON
 JIMENEZ Y OTRO, el cual se ha identificado con el
 CLIENT -> SERVER: radicado No.2020/248, en el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE
 TORRES.
 CLIENT -> SERVER: </p>
 CLIENT -> SERVER: <p>
 CLIENT -> SERVER: La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos
 dos días hábiles siguientes a que el iniciador
 CLIENT -> SERVER: recepcione acuse de recibido ó se pueda por otro medio constatar el
 acceso del destinatario al mensaje, y los términos
 CLIENT -> SERVER: empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación
 (Art.8 del decreto 806 del 2020 y sentencia C-420 de 2020).
 CLIENT -> SERVER: </p>
 CLIENT -> SERVER: <p>Documentos adjuntos:</p>
 CLIENT -> SERVER:
 CLIENT -> SERVER:
 CLIENT -> SERVER: Archivo: <a style="color:#0000EE" external href="https://enviamoscym.com/correo-
 electronico.php?
 sgweth=a484a55dd4b69b5c2fc5ad6eacce9be00bfccdac5a9230161d782ee151050c1bbd0acc2d82576156a724bf0e08047b16bbb863ceb36ccd781c
 d94097314c395">NOTIFICACION (2).pdf

 CLIENT -> SERVER: Tamaño: 161KB

 CLIENT -> SERVER: Resumen hash SHA1: fed6ef738ff94cc9d22880c1e4136b0bdf70bfa

 CLIENT -> SERVER: Estampa de tiempo: 1633359441
 CLIENT -> SERVER:
 CLIENT -> SERVER:
 CLIENT -> SERVER: Archivo: <a style="color:#0000EE" external href="https://enviamoscym.com/correo-
 electronico.php?
 sgweth=a484a55dd4b69b5c2fc5ad6eacce9be00bfccdac5a9230161d782ee151050c1bbd0acc2d82576156a724bf0e08047b16bbb863ceb36ccd781c
 d94097314c395">Auto que admite demanda.pdf

 CLIENT -> SERVER: Tamaño: 343KB

 CLIENT -> SERVER: Resumen hash SHA1: f49b8011ea259fcc5f60755b4be008a5a337fc66

 CLIENT -> SERVER: Estampa de tiempo: 1633359036
 CLIENT -> SERVER:
 CLIENT -> SERVER:
 CLIENT -> SERVER: Archivo: <a style="color:#0000EE" external href="https://enviamoscym.com/correo-
 electronico.php?
 sgweth=a484a55dd4b69b5c2fc5ad6eacce9be00bfccdac5a9230161d782ee151050c1bbd0acc2d82576156a724bf0e08047b16bbb863ceb36ccd781c
 d94097314c395">Auto Inadmitido y Subsancion (1).pdf

 CLIENT -> SERVER: Tamaño: 9523KB

 CLIENT -> SERVER: Resumen hash SHA1: 06b1b4b9a048b1cd69d9f4a775a3bb0615e9a3a8

 CLIENT -> SERVER: Estampa de tiempo: 1633359203
 CLIENT -> SERVER:
 CLIENT -> SERVER:
 CLIENT -> SERVER: Archivo: <a style="color:#0000EE" external href="https://enviamoscym.com/correo-
 electronico.php?
 sgweth=a484a55dd4b69b5c2fc5ad6eacce9be00bfccdac5a9230161d782ee151050c1bbd0acc2d82576156a724bf0e08047b16bbb863ceb36ccd781c
 d94097314c395">DEMANDA Y ANEXOS DIVISIÓN MATERIAL - SONIA CASTRILLON.pdf

 CLIENT -> SERVER: Tamaño: 16283KB

 CLIENT -> SERVER: Resumen hash SHA1: 680602a0a89a0a18562be661212d93b618d8786f

 CLIENT -> SERVER: Estampa de tiempo: 1633359263

Confirmación de recepción del mensaje de datos y cierre de la comunicación

Nota: Aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el o los documentos emitidos por el remitente y recibida por el destinatario.

Firma autorizada

<https://enviamoscym.com/impresion-certificacion.php?p=248638>